



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2017-00199
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ELBER RAFAEL ZULETA ARIAS.

Tres (03) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a lo normado por el numeral 2° del artículo 444 del C.G.P. del avalúo presentado por la parte demandante de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias N° 190-159832, 190-159833 y 190-159834 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Valledupar – Cesar, los cuales se localizan en la ciudad, visible a folios 244 a 272, del paginario, córrase traslado a los interesados por el término de diez (10) días para que presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

LJBM.

